CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/16
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 304007

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/16 *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 304007**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Marcos Javier Meaurio**, Director Administrativo, y el **Sr. Juan Carlos Boy**, Encargado de Despacho del Departamento de Servicios Generales.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día jueves 29 de setiembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus sobres conteniendo oferta en tiempo, las siguientes firmas:

1. **BIOS GROUP S.R.L., con RUC N° 80025189-0.-**
2. **DOCUNET S.A., con RUC N°80027414-8.-**

Que, por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo (bajo su exclusiva responsabilidad) podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.----------

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

De este modo, este Comité Evaluador procederá a la evaluación de las dos ofertas recibidas en base a lo establecido en los Art. 26 y 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 'De Contrataciones Públicas', en especial los Art. 60 y 61 modificados por el Decreto N° 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y del Decreto N° 5.174/05.-

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 29 de setiembre de 2016 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:10 hs., las cuales son detalladas en el siguiente cuadro:

LOTE	BIOS GROUP S.R.L MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO	DOCUNET S.A. MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS DE LA MARCA XEROX	1.200.000	1.790.000
N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS MARCA LEXMARK	7.610.000	NO COTIZA

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **BIOS GROUP S.R.L.**, presenta el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, la Declaración Jurada del Artículo 40, la Constancia *SIPE Nº 1421058*, donde se observa en estado "Activo" el Documento de Identidad, la Constitución o Estatuto Social, y el Poder del Representante.----------

La firma oferente **DOCUNET S.A.** presenta el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, la Constancia *SIPE Nº 1421001*, donde se observa en estado activo el Documento de Identidad, el Acta de Asamblea General, la Declaración Jurada del Artículo 40, la Constitución o Estatuto Social y el Poder del Representante.----------

Jorge Gustavo Rojas Arevalos
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Aníbal Figueredo Servín

2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	BIOS GROUP S.R.L.	DOCUNET S.A.
Formulario de oferta. [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **BIOS GROUP S.R.L.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la misma.----------

Que, la firma oferente **DOCUNET S.A.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en

Juan
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

la Carta de Invitación, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la misma.----------

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS"**----------

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por la firma **BIOS GROUP S.R.L.** –indicados en el Anexo N° 1 "Cuadro de Oferta"– de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que existe diferencia en el precio ofertado en valores superiores al **30% por debajo del precio referencial** en lo que respecta al **LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA MARCA XEROX**; por lo que este Comité Evaluador, por medio de una nota de fecha 06 de octubre, solicita a la firma **BIOS GROUP S.R.L.** una aclaración del precio ofertado para dicho lote.----------

LOTE Nº 1 : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA MARCA XEROX			
Precio Referencial (Gs.)	**Valor (Gs.) del 30% por debajo del Referencial**	**Firma Oferente**	**Precio Ofertado (Gs.)**
1.250.000	(-20%)	BIOS GROUP S.R.L.	1.000.000
300.000	(-33%)	BIOS GROUP S.R.L.	200.000

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MARCA LEXMARK			
Precio Referencial (Gs.)	**Valor (Gs.) del 30% por debajo del Referencial**	**Firma Oferente**	**Precio Ofertado (Gs.)**
3.737.500	(-4%)	BIOS GROUP S.R.L.	3.600.000
893.750	(0%)	BIOS GROUP S.R.L.	890.000
690.625	(-1%)	BIOS GROUP S.R.L.	685.000
325.000	(0%)	BIOS GROUP S.R.L.	325.000
568.750	(-3%)	BIOS GROUP S.R.L.	550.000
487.500	(-6%)	BIOS GROUP S.R.L.	460.000
487.500	(-6%)	BIOS GROUP S.R.L.	460.000
446.875	(-2%)	BIOS GROUP S.R.L.	440.000
200.000	(0%)	BIOS GROUP S.R.L.	200.000

Seguidamente se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma **DOCUNET S.A.** –indicado en el Anexo N° 1 "Cuadro de Oferta"– de conformidad

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que no existen diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado; por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** el precio ofertado por la firma **DOCUNET S.A.** para el Lote N° 1.----------

LOTE Nº 1 : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA MARCA XEROX			
Precio Referencial (Gs.)	**Valor (Gs.) del 30% por debajo del Referencial**	**Firma Oferente**	**Precio Ofertado (Gs.)**
1.250.000	(-19%)	DOCUNET S.A	1.490.000
300.000	(0%)	DOCUNET S.A	300.000

Así, a los 10 días del mes de octubre, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación a fin de continuar con el análisis de la oferta presentada por la firma **BIOS GROUP S.R.L.**, la cual no presentó en el tiempo establecido, la nota de justificación de los precios cotizados en el Lote N° 1; por lo cual se resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **BIOS GROUP S.R.L.** en lo que respecta al **LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA MARCA XEROX**.----------

3.- ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*; se ha seleccionado a los oferentes **DOCUNET S.A.** y **BIOS GROUP S.R.L.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir las menores ofertas para los Lotes N° 1 y N° 2 respectivamente, como susceptibles de ser analizadas.----------

Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales

Javier Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Documentos de Carácter Formal para Oferentes que sean Personas Jurídicas.	DOCUNET S.A.	BIOS GROUP S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

V. OTROS DOCUMENTOS	DOCUNET S.A.	BIOS GROUP S.R.L.
Copia de los Balances de los últimos 2 (dos) años 2014 / 2015.-	CUMPLE	CUMPLE (*)
Para el Lote 1: - Documento por el cual se acredite la condición de operar como centro de mantenimiento y reparaciones de equipos **Xerox**. - Documento que acredite poseer al menos 2 (dos) técnicos – empleados de la empresa – con una antigüedad mínima de 2 años (inscriptos en el Instituto de Previsión Social) con experiencia comprobable en mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado (ya sea mediante constancias de trabajo, curriculum vitae o certificaciones). **Para el Lote 2:** - Documento por el cual se acredite la condición de operar como centro de mantenimiento y reparaciones de equipos **Lexmark**. - Documento que acredite poseer al menos 2 (dos) técnicos – empleados de la empresa – con una antigüedad mínima de 2 años (inscriptos en el Instituto de Previsión Social) con experiencia comprobable en mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado (ya sea mediante constancias de trabajo, curriculum vitae o certificaciones).	CUMPLE	CUMPLE (*)
Croquis de ubicación de la empresa.-	CUMPLE	CUMPLE (*)
Copia de cédula verde, y habilitación al día de vehículo de la empresa, destinado al traslado de los equipos desde la sede de la Convocante hasta el Taller de la firma oferente.-	CUMPLE	CUMPLE (*)
Copias de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto máximo ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2013, 2014 y/o 2015, en concepto de servicios de mantenimiento y reparación de impresoras de las marcas solicitadas conforme al lote ofertado.-	CUMPLE	CUMPLE (*)
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La omisión no será causal de descalificación.-	NO PRESENTA	NO PRESENTA

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES.

Juan Carlos Boy
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ani Veguerado Servín
Director General de Adm. y Finanzas

El Comité de Evaluación ha solicitado al oferente **BIOS GROUP S.R.L.** – por nota de fecha 06 de octubre de 2016 (la cual fuera recibida en la misma fecha) – ciertas documentaciones formales faltantes (señaladas con *); documentación que fuera remitida por la citada firma en fecha 07 de octubre del corriente.----------

Así, la documentación presentada por la firma **BIOS GROUP S.R.L.** fue objeto de análisis por parte del Comité de Evaluación, evidenciándose que acredita las condiciones exigidas en la Carta de Invitación; por tanto se concluye que las firmas oferentes **DOCUNET S.A.** (Lote N° 1) y **BIOS GROUP S.R.L.** (Lote N° 2) **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de los documentos que componen la oferta, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.----------

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **DOCUNET S.A.** y **BIOS GROUP S.R.L.** cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúo el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los representantes del oferente (que se listan en el cuadro de abajo), se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Memo DGTH N° 1566/16), se evidencia que los representantes legales de las firmas oferentes **DOCUNET S.A.** y **BIOS GROUP S.R.L.** no figuran actualmente dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Juan Carlos Boy Ferro
Jefe
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Que, con la oferta se ha presentado el Formulario N° 9 "Lista de integrantes de la firma", por lo que se procede a la verificación a través del SINARH de los representantes de la firma, arrojando los siguientes datos:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
Christian Ricardo Aquino Rivas	2.053.062	Socio Gerente de la Firma BIOS GROUP S.R.L.	No posee datos.-
Abilio Rafael Corvalán Escobar	2.046.134	Socio Gerente de la Firma BIOS GROUP S.R.L.	No posee datos.-
Osvaldo Menoyo	7.991.644	Accionista de la Firma DOCUNET S.A.	No posee datos.-
Ricardo Menoyo	DNI 13.091.049	Accionista de la Firma DOCUNET S.A.	No posee datos.-
Leonardo Carella	5.085.396	Presidente de la Firma DOCUNET S.A.	No posee datos.-
Graciela E. Arias	2.057.866	Apoderada Legal de la Firma DOCUNET S.A	No posee datos.-

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales, se puede comprobar que los oferentes **DOCUNET S.A.** y **BIOS GROUP S.R.L.** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

Capacidad financiera:

En virtud al artículo 27 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Pública" el Comité de Evaluación solicitó informe al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de que realice el cálculo de los Ratios Financieros de los oferentes **DOCUNET S.A.** y **BIOS GROUP S.R.L.** Por Memorando DC N° 85/16 el Departamento de Contabilidad eleva su informe de acuerdo a los siguientes cuadros:

Juan Ibar Figueredo Servín
Director General

Juan José Díaz
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

DOCUNET S.A.						
INDICES	**2.014**		**2.015**		**SUMA DE LOS DOS AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	12.684.329.756	6,66	12.272.485.265	2,39	9,05	4,53
PASIVO CORRIENTE	1.904.504.027		5.133.647.226			
ENDEUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	1.904.504.027	0,14	5.133.647.226	0,29	0,43	0,21
ACTIVO TOTAL	14.088.778.488		17.640.984.914			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	1.507.129.395	1,00	1.341.283.337	0,89	1,90	0,95
CAPITAL	1.500.000.000		1.500.000.000			

BIOS GROUP S.R.L.						
INDICES	**2.014**		**2.015**		**SUMA DE LOS DOS AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	1.483.271.289	4,65	3.222.955.575	3,95	8,59	4,30
PASIVO CORRIENTE	319.152.694		816.835.143			
ENDEUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	1.570.096.328	0,44	2.073.298.213	0,37	0,81	0,40
ACTIVO TOTAL	3.545.419.121		5.650.468.023			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	481.843.018	0,94	1.646.408.319	3,23	4,17	2,09
CAPITAL	510.000.000		510.000.000			

Luego de observar el resultado, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **DOCUNET S.A.** y **BIOS GROUP S.R.L.** **CUMPLEN** con los parámetros establecidos en la Carta de Invitación en cuanto a la **Capacidad Financiera**.----------

Experiencia y Capacidad Técnica

- **Capacidad Técnica:**

Para el Lote 1:

- *Documento por el cual se acredite la condición de operar como centro de mantenimiento y reparaciones de equipos **Xerox**.*
- *Poseer al menos 2 (dos) técnicos – empleados de la empresa – con una antigüedad mínima de 2 años (inscriptos en el Instituto de Previsión*

Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lizza Alcoba Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanz

Social) con experiencia comprobable en mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado (ya sea mediante constancias de trabajo, curriculum vitae o certificaciones).

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente **DOCUNET S.A.**, se constata que el mismo ha presentado documentos que acreditan las condiciones solicitadas para el **LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LA MARCA XEROX**, por lo tanto **CUMPLE** con el requerimiento de capacidad técnica solicitado en la Carta de Invitación.---

Para el Lote 2:

- *Documento por el cual se acredite la condición de operar como centro de mantenimiento y reparaciones de equipos **Lexmark**.*

- *Poseer al menos 2 (dos) técnicos – empleados de la empresa – con una antigüedad mínima de 2 años (inscriptos en el Instituto de Previsión Social) con experiencia comprobable en mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado (ya sea mediante constancias de trabajo, curriculum vitae o certificaciones).*

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente **BIOS GROUP S.R.L.**, se constata que el mismo ha presentado documentos que acreditan las condiciones solicitadas para el **LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LA MARCA LEXMARK**, por lo tanto **CUMPLE** con el requerimiento de capacidad técnica solicitado en la Carta de Invitación.---

- **Experiencia:**

Copias de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto máximo ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2013, 2014 y/o 2015, en concepto de mantenimiento y reparación de impresoras de las marcas solicitadas conforme al lote ofertado.

Podrán presentarse la cantidad de contratos, tanto públicos como privados, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los años mencionados.-

Luis Alfredo Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Juan Carlos Boy Jara
Jefe de Departamento
Dpto. de Patrimonio

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se constata que las firmas **DOCUNET S.A. (Lote N° 1)** y **BIOS GROUP S.R.L. (Lote N° 2)** han presentado contratos, cuyas sumas superan el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto **CUMPLEN** con la presentación de dicha documentación solicitada en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.-

4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para este ejercicio fiscal se encuentran sujetas a la aprobación de la Ampliación Presupuestaria de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto del año fiscal correspondiente.---------

5.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTE***", se eleva a consideración del Señor Ministro, –salvo mejor parecer –:

Que la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/16 *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 304007**, se realice según el siguiente detalle:

- **LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LA MARCA XEROX** recaiga en la firma **DOCUNET S.A.** con **RUC N° 80027414-8** por un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** y un monto mínimo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).-**

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Juan José Ríos
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

- **LOTE N° 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LA MARCA LEXMARK** recaiga en la firma **BIOS GROUP S.R.L.** con **RUC N° 80025189-0** por un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** y un monto mínimo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).-**

Considerando que las ofertas de las mismas se ajustan sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados en los Lotes respectivos, conforme al detalle indicado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.----------

Sin nada más que agregar, se da por concluida la evaluación a los 11 días del mes de octubre de 2016, firmando el presente documento los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad, en 2 (dos) copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.------

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis A. Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/16
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – PLURIANUAL "
ID Nº 304.007

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS DE LA MARCA XEROX					DOCUNET S.A.		
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
1.1	81111812-002	Conjunto fusor para impresora	XEROX	EE.UU.	1	UNIDAD	1.490.000
1.2	81111812-002	Mantenimiento preventivo	DOCUNET	NACIONAL	1	UNIDAD	300.000
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**1.790.000**

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR : Gs. 20.000.000
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR : Gs. 40.000.000

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Alberto Figuereao Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanz.

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/16
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – PLURIANUAL "
ID Nº 304.007

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS DE LA MARCA LEXMARK					BIOS GROUP S.R.L.		
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
1.1	81111812-002	Cambio de unidad ADF Kit de mantenimiento	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	3.600.000
1.2	81111812-002	Cambio de unidad redrive H2	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	890.000
1.3	81111812-002	Cambio de unidad ACM tires	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	685.000
1.4	81111812-002	Cambio de unidad transfer roll	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	325.000
1.5	81111812-002	Cambio de unidad tray separador bracket	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	550.000
1.6	81111812-002	Cambio de unidad MPF pick roller	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	460.000
1.7	81111812-002	Cambio de unidad SVC rollers pick roll	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	460.000
1.8	81111812-002	Cambio de unidad de imagen	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	440.000
1.9	81111812-002	Mantenimiento preventivo	BIOS GROUP	NACIONAL	1	UNIDAD	200.000
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**7.610.000**

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR : Gs. 10.000.000
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR : Gs. 20.000.000

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/16
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – PLURIANUAL "
ID Nº 304.007

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS DE LA MARCA XEROX					DOCUNET S.A.		
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
1.1	81111812-002	Conjunto fusor para impresora	XEROX	EE.UU.	1	UNIDAD	1.490.000
1.2	81111812-002	Mantenimiento preventivo	DOCUNET	NACIONAL	1	UNIDAD	300.000
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**1.790.000**

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR : Gs. 10.000.000
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR : Gs. 20.000.000

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/16
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – PLURIANUAL "
ID Nº 304.007

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS DE LA MARCA LEXMARK					BIOS GROUP S.R.L.		
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
1.1	81111812-002	Cambio de unidad ADF Kit de mantenimiento	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	3.600.000
1.2	81111812-002	Cambio de unidad redrive H2	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	890.000
1.3	81111812-002	Cambio de unidad ACM tires	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	685.000
1.4	81111812-002	Cambio de unidad transfer roll	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	325.000
1.5	81111812-002	Cambio de unidad tray separador bracket	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	550.000
1.6	81111812-002	Cambio de unidad MPF pick roller	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	460.000
1.7	81111812-002	Cambio de unidad SVC rollers pick roll	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	460.000
1.8	81111812-002	Cambio de unidad de imagen	LEXMARK	CHINA	1	UNIDAD	440.000
1.9	81111812-002	Mantenimiento preventivo	BIOS GROUP	NACIONAL	1	UNIDAD	200.000
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**7.610.000**

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR : Gs. 10.000.000
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR : Gs. 20.000.000

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Director General